



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LA CARRERA Y CAMINATA RECREATIVA “DEJANDO HUELLA”

La Secretaría de Medio Ambiente del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a través de la Dirección de Desarrollo Socioambiental; con domicilio oficial ubicado en Av. Orizaba No. 125 - “A”, Col. Obrero Campesina, C.P. 91020, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán tratados y protegidos acorde lo establecido por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como la Ley 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás leyes aplicables.

DATOS PERSONALES RECABADOS

Para las finalidades antes señaladas se solicitarán los siguientes datos personales:

Categoría	Tipo de dato personal
Dato identificativo	Nombre completo. Edad. Sexo.
Datos electrónicos	Correo electrónico.
Datos de contacto	Número de celular.
Datos sensibles	Tipo de sangre. Padecimiento.
Datos de terceros	Nombre completo. Teléfono celular.

CONSENTIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES SENSIBLES

Los datos personales sensibles solicitados relacionados con el estado de salud de la persona participante serán tratados exclusivamente para facilitar la atención de la persona participante en caso de accidente o emergencia durante la realización del evento, y demás finalidades señaladas en el presente Aviso de Privacidad.





INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL ANIMAL DE COMPAÑÍA PARTICIPANTE

Para efectos de organización, control y logística de la modalidad caminata familiar, se solicitará información relacionada con el animal de compañía participante, exclusivamente para fines de registro, consistente en:

- Nombre.
- Raza.
- Tamaño.

FINALIDADES DEL TRATAMIENTO

Los datos personales que recabemos de usted serán utilizados para llevar a cabo el registro, organización y correcta participación en la carrera y caminata recreativa “Dejando Huella”, así como en el caso de fotografías, vídeos y audios de voz que se tomen durante la carrera, serán utilizadas para difundir las actividades a través de las diferentes redes sociales y medios de difusión con los que cuenta la Secretaría, y por último al cumplimiento a obligaciones de transparencia.

Asimismo, se informa que no se realizarán tratamientos adicionales.

FUNDAMENTO LEGAL

El fundamento para el tratamiento de datos personales es el artículo 20° Fracción XXXVIII y 35° fracciones VII, VIII, XII y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente; artículos 7°, 12°, 15°19°, 20° de la Ley 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES

Se informa que se realizarán únicamente las transferencias que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados.

También se informa, que de conformidad con lo establecido en la Ley 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de





Veracruz de Ignacio de la Llave, en su artículo 64 no se requiere el consentimiento de la persona titular cuando la transferencia:

- I. Cuando la transferencia esté prevista en esta Ley u otras leyes, convenios o tratados internacionales de los que el Estado mexicano es parte;
- II. Cuando la transferencia se realice entre responsables, siempre y cuando los datos personales se utilicen para el ejercicio de facultades propias, compatibles o análogas con la finalidad que motivó el tratamiento de los datos personales;
- III. Cuando la transferencia sea legalmente exigida para la investigación y persecución de los delitos, así como la procuración o administración de justicia;
- IV. Cuando la transferencia sea precisa para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho ante autoridad competente, siempre y cuando medie el requerimiento de esta última;
- V. Cuando la transferencia sea necesaria para la prevención o el diagnóstico médico, la prestación de asistencia sanitaria, tratamiento médico o la gestión de servicios sanitarios, siempre y cuando dichos fines sean acreditados;
- VI. Cuando la transferencia sea precisa para el mantenimiento o cumplimiento de una relación jurídica entre el responsable y la persona titular;
- VII. Cuando la transferencia sea necesaria por virtud de un contrato celebrado o por celebrar en interés de la persona titular, por el responsable y un tercero; o
- VIII. Cuando se trate de los casos en los que el responsable no esté obligado a recabar el consentimiento de la persona titular para el tratamiento y transferencia de sus datos personales, conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de la presente Ley.

DERECHOS ARCO

Tiene derecho a conocer qué datos personales de usted se recaban, para qué se utilizan y las condiciones del uso que se les da (Acceso); asimismo, está en todo





su derecho de solicitar la corrección de su información personal en caso de que este desactualizada, inexacta o incompleta (Rectificación); que la eliminemos de nuestros registros o base de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la ley (Cancelación); así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (Oposición). Estos derechos se conocen como derechos ARCO.

Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, usted podrá presentar solicitud:

- Por escrito ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, formato electrónico disponible en el enlace <https://www.veracruz.gob.mx/medioambiente/saip/>
- A través de la Plataforma Nacional de Transparencia <https://plataformadetransparencia.org.mx/>
- Correo electrónico ut_sedema@veracruz.gob.mx

Los requisitos que debe cumplir:

- I. El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- II. Los documentos que acrediten la identidad de la persona titular, y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante.
- III. De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante la cual se presenta la solicitud;
- IV. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;
- V. La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular; y,
- VI. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

En caso de solicitar:





Acceso. La persona titular deberá señalar la modalidad en la que prefiere que éstos se reproduzcan. El responsable deberá atender la solicitud en la modalidad requerida por la persona titular, salvo que exista una imposibilidad física o jurídica que lo limite a reproducir los datos personales en dicha modalidad, en este caso deberá ofrecer otras modalidades de entrega de los datos personales fundando y motivando dicha actuación.

Rectificación. Se deberá indicar las modificaciones a realizarse a aportar la documentación necesaria que sustente su petición.

Cancelación. La persona titular deberá señalar las causas que la motiven a solicitar la supresión de sus datos personales en los archivos, registros o base de datos de los responsables.

Oposición. La persona titular deberá manifestar las causas legítimas o la situación específica que la llevan a solicitar el cese en el tratamiento, así como el daño o perjuicio que le causaría la persistencia del tratamiento o, en su caso, las finalidades específicas respecto de las cuales requiere ejercer el derecho de oposición.

En caso de que la solicitud no satisfaga alguno de los requisitos, se prevendrá a la persona titular de los datos dentro de los cinco días siguientes a la presentación de la solicitud de ejercicio de los derechos ARCO, por una sola ocasión, para que subsane las omisiones dentro de un plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de la notificación.

Transcurrido el plazo sin desahogar la prevención se tendrá por no presentada la solicitud de ejercicio de los derechos ARCO.

La respuesta a la solicitud, no deberá exceder de veinte días contados a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud.

El plazo referido en el párrafo anterior podrá ser ampliado por una sola vez hasta por diez días cuando así lo justifiquen las circunstancias, siempre y cuando se le notifique a la persona titular dentro del plazo de respuesta.





GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SEDEMA
SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE

En caso de resultar procedente el ejercicio de los derechos ARCO, el responsable deberá hacerlo efectivo en un plazo que no podrá exceder de quince días contados a partir del día siguiente en que se haya notificado la respuesta a la persona titular.

La Unidad de Transparencia responderá a la solicitud de derechos ARCO, a través de los siguientes medios: vía Plataforma Nacional de Transparencia, correo electrónico, en el domicilio o por el medio en el cual el titular de los datos personales designe en su solicitud (salvo que exista una imposibilidad física o jurídica que limite la reproducción de los datos personales en tal modalidad, caso en el que se ofrecerán otras modalidades de entrega de los datos personales).

Contra la negativa de dar trámite a la solicitud, por falta de respuesta, información que crea incompleta o cualquier situación que considere que vulnere sus derechos ARCO, procederá la interposición del recurso de revisión ante la autoridad garante.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Domicilio: Av. Orizaba No. 125-“A”, C.P. 91020, Col. Obrero Campesina, Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave

Teléfono: 228 8 18 11 11. Ext: 123

Correo electrónico: ut_sedema@veracruz.gob.mx

CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD

En caso de realizar alguna modificación al aviso de privacidad, se le hará de su conocimiento mediante el sitio de internet de la Secretaría

<http://www.veracruz.gob.mx/medioambiente/avisos-de-privacidad-sedema/>

